

I.E.S CONDE LUCANOR
Peñafiel (Valladolid)

PLAN DE
ATENCIÓN A LA
DIVERSIDAD
(P.A.D.)

CURSO ACADÉMICO
2023/ 2024

Contenido

A.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTE Y SU CONTEXTO	1
B.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	2
C.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.....	3
D.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS	4
E.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	15
F.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR UNA RESPUESTA AL ALUMNADO.....	16
G.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS SEÑALADAS	16
H.- COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS	19
I.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES	20
J.- MECANISMO DE EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA MEDIDA DESARROLLADA.....	21
K.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	21

A.- JUSTIFICACIÓN DEL PLAN EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO, DEL CENTRO DOCENTE Y SU CONTEXTO

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que este centro diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado. Por tanto, esta atención a la diversidad tiene un doble carácter: preventivo de las dificultades y de atención a las mismas.

Peñafiel es una villa perteneciente a la provincia de Valladolid, situada a 56 km de la capital Valladolid, en dirección Este. Incluye en su término municipal a las localidades de Aldeayuso, Mérida y Padilla de Duero, convirtiéndose en el centro de la Comarca Campo de Peñafiel, que incluye el valle del Cuco, la vega del Pajares, Botijas, Duero y Duratón. Esto hace de la región una zona idónea para la agricultura, destacando el cultivo de la vid, y para el turismo, a través de senderos que nos muestran los paisajes de la zona, el patrimonio histórico y el enoturismo, cada vez más en auge.

Nuestro centro se convierte en la única oferta educativa de una amplia zona, con alumnado muy diverso, donde también hay que sumar el amplio número de profesores que llegan nuevos al centro cada curso. Por ello, surge la necesidad de crear un plan-guía que marque las pautas a seguir, curso tras curso, para alcanzar los objetivos previstos. Nuestro

centro se convierte en la única respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, bajo los principios de calidad y equidad educativa.

Las características de nuestro alumnado se basan en:

1.- El elevado número de alumnos que repiten curso, sobre todo en el primer ciclo de la ESO, porque muchos de nuestros alumnos cuentan en sus familias con pequeños negocios o empresas que proporcionan una salida laboral para ellos, lo que hace que sus expectativas académicas no sean demasiado elevadas.

2.- El número destacado de inmigrantes que llegan en busca de trabajo y que también influye en el alto número de repetidores en esta etapa educativa, motivado por el desfase curricular que tienen estos alumnos.

3.- El alto número de alumnos de minorías étnicas que no ven prioritario conseguir la titulación.

B.- DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS

B.1.- ESO

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

2. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.

3. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de una educación inclusiva, basada en el respeto y en la igualdad de oportunidades.

4. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.

5. Que los alumnos adquieran hábitos de estudio y esfuerzo como base para su progreso intelectual y personal

6. Desarrollar un Programa de medidas de atención a la recuperación del alumnado con materias pendientes.

7. Mejorar los procesos de elaboración de los informes del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

8. Orientar a los alumnos sobre su futuro, insistiendo en la necesidad de la formación continua a lo largo de toda la vida.

B.2.- BACHILLERATO

1. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas.

2. Sensibilizar a toda la Comunidad Educativa sobre la importancia de una educación inclusiva, basada en el respeto y en la igualdad de oportunidades.

3. Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias, fomentando la implicación de éstas en el proceso educativo de sus hijos.

4. Desarrollar un Programa de medidas de atención a la recuperación del alumnado con materias pendientes.

5. Orientar a los alumnos sobre su futuro, insistiendo en la necesidad de la formación continua a lo largo de toda la vida.

C. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN E INTERVENCIÓN EN LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

C.1. ESO

1. Solicitar información a los miembros de los EOEP a través de diversas reuniones que se realizarán a partir del segundo trimestre con el objetivo de conocer el número y las características del alumnado que se incorporará al curso siguiente.
2. Realizar, al final del curso, una reunión con los profesores de las áreas instrumentales de los centros de Primaria y de nuestro centro, junto al Orientador y el Equipo Directivo, para decidir los alumnos que necesitarán cursar Conocimiento del Lenguaje o de Matemáticas y facilitar la organización de los grupos.
3. Revisar las memorias de los profesores de Educación Compensatoria y PT para la organización del curso siguiente.
4. Dejar constancia en las actas de las evaluaciones finales, por parte del tutor, de todos aquellos alumnos que, en opinión del equipo docente, necesiten alguna atención educativa.
5. Informar al inicio del curso al Equipo Docente de los cursos de 1º y 2º ESO sobre las características del alumnado.
6. Utilizar la Evaluación Inicial, en los primeros 15 días del curso, para ajustar la atención de las posibles necesidades educativas de los alumnos y alumnas.
7. Promover las reuniones de Equipos Docentes a lo largo del curso para unificar criterios y coordinar mejor la atención a la diversidad de los grupos.
8. Aprovechar las evaluaciones para aunar esfuerzos en la consecución los objetivos de este Plan.
9. Facilitar la intervención del orientador con los alumnos para prevenir y atender las posibles necesidades educativas del alumnado.
10. Mantener reuniones entre tutores, profesorado y Orientador para una mejor coordinación en la elaboración de los informes del alumnado con necesidades educativas especiales.
11. Especificar en un programa individualizado, tras la prueba extraordinaria de septiembre, las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables en las materias suspensas de uno o varios cursos, siempre que el alumno tenga calificación negativa en más de dos materias. El tutor lo entregará al jefe de estudios para hacérselo llegar al tutor del curso siguiente.
Este plan individualizado se hace prescriptivo para los alumnos del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento que pasen a 4º ESO (ANEXO I), así como para el alumnado de Diversificación.
12. Realizar un informe individualizado de todos los alumnos por parte de sus tutores donde se indican datos relevantes a nivel académico, necesidades educativas, así como sobre convivencia con el grupo y en el centro, que se entregará a Jefatura de Estudios para que se tenga en cuenta a la hora de hacer los grupos y se entregará al tutor correspondiente del curso siguiente.

C.2. BACHILLERATO

1. Dejar constancia en las actas de las evaluaciones finales, por parte del tutor, de todos aquellos alumnos que, en opinión del equipo docente, necesiten alguna atención educativa.
2. Promover las reuniones de Equipos Docentes a lo largo del curso para unificar criterios y coordinar mejor la atención a la diversidad de los grupos.
3. Aprovechar las evaluaciones para aunar esfuerzos en la consecución los objetivos de este Plan.
4. Facilitar la intervención del orientador con los alumnos para prevenir y atender las posibles necesidades educativas del alumnado.
5. Mantener reuniones entre tutores, profesorado y Orientador para una mejor coordinación en la elaboración de los informes del alumnado con necesidades educativas especiales.

6. Realizar un informe individualizado de todos los alumnos por parte de sus tutores donde se indican datos relevantes a nivel académico, necesidades educativas, así como sobre convivencia con el grupo y en el centro, que se entregará a Jefatura de Estudios y, a su vez, entregará al tutor correspondiente del curso siguiente.

C.3.- FORMACIÓN PROFESIONAL

1. Dejar constancia en las actas de las evaluaciones finales, por parte del tutor, de todos aquellos alumnos que, en opinión del equipo docente, necesiten alguna atención educativa.
2. Promover las reuniones de Equipos Docentes a lo largo del curso para unificar criterios y coordinar mejor la atención a la diversidad de los grupos.
3. Aprovechar las evaluaciones para aunar esfuerzos en la consecución los objetivos de este Plan.
4. Facilitar la intervención del orientador con los alumnos para prevenir y atender las posibles necesidades educativas del alumnado.
5. Mantener reuniones entre tutores, profesorado y Orientador para una mejor coordinación en la elaboración de los informes del alumnado con necesidades educativas especiales.
6. Realizar un informe individualizado de todos los alumnos por parte de sus tutores donde se indican datos relevantes a nivel académico, necesidades educativas, así como sobre convivencia con el grupo y en el centro, que se entregará a Jefatura de Estudios y, a su vez, entregará al tutor correspondiente del curso siguiente.

D.- DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO, Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

D.1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN EDUCATIVAS

D.1.1.- PARA LA ESO

1. La acción tutorial.

- La acción tutorial y orientadora no se realizará al margen de las áreas del currículo, sino plenamente integrada e incorporada en ellas.
- La acción tutorial se desarrollará por el Tutor, junto con el asesoramiento del Departamento de Orientación.
- Para que la eficacia de la acción tutorial sea mayor, ha de ser compartida y trabajada por el conjunto de profesores que forman el Equipo Docente.

Procedimientos y temporalización:

- Reuniones semanales entre los tutores, el Orientador y Jefatura de Estudios.
- Las reuniones del Equipo Docente para las evaluaciones y otras posibles que surjan a lo largo del curso.

2. Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje dirigidas a todo el alumnado.

- Convocar reuniones con los miembros de los EOEP al finalizar el curso y al inicio del siguiente para el traspaso de información.
- Dejar constancia en un plan individualizado las carencias y necesidades de los alumnos con más de dos materias suspensas.

Procedimientos y temporalización:

- Realizar informes psicopedagógicos por parte del orientador, si así lo sugiere el Equipo Docente, a lo largo del curso.
- Estudio de casos, por parte del orientador, para establecer actuaciones puntuales con el alumnado que lo precise a lo largo del curso.
- Tras la prueba extraordinaria de septiembre, el tutor dejará constancia en un plan individualizado de los alumnos sus necesidades y dificultades para la previsión del equipo docente del curso siguiente.

3. Agrupamientos flexibles, los grupos de refuerzo o apoyo en las materias instrumentales y los desdoblamientos de grupos.

- Realizar agrupamientos flexibles por niveles en la asignatura de Inglés en la ESO (1º a 4º). En todos de cursos de la ESO se ha implantado un desdoble más para facilitar la flexibilidad de los grupos y los niveles, mejorando la atención a la diversidad.
- Cursar Conocimiento del Lenguaje o de Matemáticas en vez de Francés en 1º y 2º ESO.
- Los alumnos de 1º ESO tienen un grupo más de Lengua y Matemáticas para adaptar la materia a los alumnos con necesidades no significativas para adquirir los estándares básicos que permitan su avance en la etapa. Está en muy estrecha colaboración con el Departamento de Orientación, a través de los maestros de Compensatoria y PT.
- Los alumnos de 4º ESO Aplicadas cursarán Conocimiento de Lenguaje para continuar con la preparación de los estándares básicos evaluables de aprendizaje de las materias instrumentales de dicho curso.
- Evitar la unión de grupos no bilingües en las materias que coinciden con la Sección Bilingüe para no tener grupos descompensados académicamente y mejorar los problemas de convivencia.

Procedimientos y temporalización:

- La organización de horarios y profesores que se estime desde el Equipo Directivo a principio de curso.
- Según los informes de los alumnos que llegan al centro y la evaluación inicial para orientar a los alumnos hacia ciertos refuerzos.
- La evaluación inicial en la materia de inglés servirá para la flexibilización de los grupos por niveles, pudiendo adaptarse a lo largo del curso según las calificaciones de las distintas evaluaciones.

4. Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.

Procedimientos y temporalización:

- A propuesta del tutor o algún profesor del Equipo Docente se convocará una reunión desde Jefatura de Estudios para realizar algún cambio metodológico que pueda favorecer a cualquier alumno a lo largo del curso.

5. Conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de incorporación del alumnado a la etapa, recogidas en el Plan de Acogida del Centro para este curso.

6. Las actuaciones de prevención y control del absentismo escolar.

Procedimientos y temporalización:

- A lo largo del curso, los profesores mantendrán un control de las faltas a través del *IES Fácil*, donde el tutor se encargará de justificar o no dichas faltas para el control de las mismas desde Jefatura de Estudios.
- De manera quincenal, en las reuniones de Tutores, Jefatura de Estudios entregará a los mismos las faltas de su grupo para su control y seguimiento.
- Tanto el tutor, como Jefatura de Estudios o la PTSC, si fuera necesario, se encargarán de informar a las familias de estos hechos y sus posibles consecuencias.

- La PTSC se encargará del protocolo establecido para incluir a los alumnos dentro del programa de absentismo, entregando copia del parte de absentismo y de las faltas del mes de los alumnos incluidos en Jefatura de Estudios.
7. La elección de las materias y opciones.
- Procedimientos y temporalización:
- A partir del 2º trimestre se trabajará con los alumnos la toma de decisiones, siguiendo las directrices marcadas en nuestro PAT y el POAP.
 - A lo largo del curso, el tutor y/o el orientador, si fuera necesario, mantendrán entrevistas con las familias y alumnos para ayudar ante las posibles dudas que surjan en esta toma de decisiones.
 - El Consejo Orientador de final de curso se utilizará para trasladar a las familias del alumnado de la ESO las opiniones del equipo docente sobre la mejor opción a elegir.
8. Aplicación de medidas de refuerzo y acompañamiento fuera del horario lectivo.
- Procedimientos y temporalización:
- A través de la Medida de Apoyo y Refuerzo Educativo (PROA+), los alumnos de 1º y 2º ESO podrán acudir por las tardes, a lo largo del curso, cuatro horas semanales para mejorar en el dominio de las materias instrumentales de lengua y matemáticas, adquirir hábitos de estudio y habilidades para la integración y la adaptación al grupo y al centro.
9. Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.
- Procedimientos y temporalización:
- Con las calificaciones de junio se acompañarán las medidas educativas extraordinarias de septiembre
 - Plan de medidas para el alumnado con materias pendientes. Además, en el centro se cuenta con un tutor de pendientes para corroborar que el alumnado está informado de la forma de superar estas materias pendientes y de informar de las fechas de exámenes a lo largo del curso.
10. Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Procedimientos y temporalización:
- A lo largo del curso se intentará aprovechar lo máximo posible los recursos con los que el centro cuenta para la inclusión de todos los alumnos en las TIC's, evitando la "brecha digital".
11. Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.
- Procedimientos y temporalización:
- El Equipo directivo, teniendo en cuenta las posibles intenciones del alumnado, la información otorgada por los colegios y según los informes disponibles, organizarán las materias y grupos antes del inicio del curso.
12. Atención domiciliaria siguiendo la ORDEN EYH/1546/2021, del 15 de diciembre, por la que se regulan medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos que presenta necesidades sanitarias o socio-sanitarias.

D.1.2. PARA EL BACHILLERATO

Para los alumnos que cursen Bachillerato en nuestro centro, se plantean las mismas medidas y procedimientos que los indicados en la ESO para los siguientes apartados:

1. La orientación educativa y académica-profesional. Dando relevancia a las salidas profesionales según los intereses mostrado por los alumnos.

Procedimientos y temporalización:

- A través de actividades señaladas en el PAT y el POAP.

2. Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica.

3. La elección de las materias e itinerarios.

Procedimientos y temporalización:

- A partir del 2º trimestre se trabajará con los alumnos la toma de decisiones, siguiendo las directrices marcadas en nuestro PAT y el POAP.
- A lo largo del curso, el tutor y/o el orientador, si fuera necesario, mantendrán entrevistas con las familias y alumnos para ayudar ante las posibles dudas que surjan en esta toma de decisiones.
- Desde el equipo Directivo se convocará una reunión a finales de curso (mayo) para informar de las opciones posibles para el siguiente curso.

4. Personalización del aprendizaje a través de las tecnologías de la información y la comunicación. Si bien en la ESO este apartado es más complicado porque no todos los alumnos tienen acceso a las nuevas tecnologías; en el Bachillerato a través del correo electrónico, blogs y otras herramientas usadas por los profesores, pueden acceder a una educación más personal que les permite una atención más individualizada de sus problemas y carencias en cualquier momento del curso.

5. Planificación de tiempos y horarios de materias y/o grupos.

Procedimientos y temporalización:

- El Equipo directivo, teniendo en cuenta las posibles intenciones del alumnado, la información otorgada por los colegios y según los informes disponibles, organizarán las materias y grupos antes del inicio del curso.

6. Medidas de atención personalizada dirigidas a aquel alumnado que, habiéndose presentado a la evaluación final de etapa, no la haya superado.

Procedimientos y temporalización:

- Con las calificaciones de junio se acompañarán las medidas educativas extraordinarias de septiembre.
- Plan de medidas para el alumnado con materias pendientes. Además, en el centro se cuenta con un tutor de pendientes para corroborar que el alumnado está informado de la forma de superar estas materias pendientes y de informar de las fechas de exámenes a lo largo del curso.

D.1.3. PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. Conformar las programaciones didácticas a las necesidades de aprendizaje de los alumnos en el ámbito socioeconómico.

Procedimientos y temporalización:

- A lo largo de septiembre se realizarán reuniones de Equipo Docente para unificar criterios y formas de actuar.

2. Metodología adaptada: contenidos de carácter motivador, actividades prácticas, niveles en función del logro de resultados, desarrollo de autonomía y trabajo en equipo.

Procedimientos y temporalización:

- Los profesores de cada módulo fomentarán las metodologías activas e intercambiarán posturas e ideas a lo largo del curso para el buen funcionamiento.

3. Implicación del alumnado en su proceso de aprendizaje adaptaciones organizativas y metodológicas.

Procedimientos y temporalización:

- Los profesores de cada módulo fomentarán la participación del alumnado.
- Desde el Equipo Directivo se promocionará y fomentará las actividades realizadas por este alumnado, dándole importancia en la vida del centro.

4. La acción tutorial y orientadora será prioritaria en el seguimiento del proceso de formación y aprendizaje del alumno

Procedimientos y temporalización:

- Participan del Plan de Acción Tutorial de Centro y se promueve desde las reuniones semanales con los tutores, Jefatura y Orientación.

D.2. MEDIDAS ESPECIALIZADAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

D.2.1. PARA LA ESO

1. Apoyo dentro del aula por maestros especialistas de pedagogía terapéutica, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada con un alumno o grupo de alumnos siempre que dicha intervención no pueda realizarse en el aula y esté convenientemente justificada.

Procedimientos y temporalización:

- Tras la Evaluación Inicial, para todo el curso, se organiza la salida de ACNEES con la profesora PT para mejorar en las materias instrumentales.
- Lo mismo ocurre con alumnos con dos años de desfase curricular (ANCES) que salen a Educación Compensatoria.
- Además, en ciertas materias y grupos, para favorecer la inclusión, entra en el aula un 2º profesor que permite una mejor atención para este tipo de alumnado.

2. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.

Procedimientos y temporalización:

- A lo largo del primer trimestre, se puede valorar la necesidad de realizar una ACS a algún alumno o alumna según sus necesidades. Para ello, se seguirá la Orden/EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
- Antes de las evaluaciones, los profesores de las áreas con adaptación, el tutor, la PT, el orientador y la directora realizarán la evaluación trimestral de dicha adaptación curricular significativa.

3. Adaptaciones de accesibilidad al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

Procedimientos y temporalización:

Todos los departamentos adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos y estándares básicos de aprendizaje evaluables que aseguren una correcta evaluación de este alumnado, estando ello marcado en sus programaciones respectivas.

4. Modalidad de escolarización del alumno con discapacidad que le garantice una respuesta más ajustada a las necesidades educativas que presente.

Procedimientos y temporalización:

- El centro cuenta con una fisioterapeuta, compartida con el centro de Primaria de la localidad, que trata dos horas a la semana a varios alumnos con ciertas necesidades físicas, a lo largo del curso.

5. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

Procedimientos y temporalización:

- Para ello seguiremos la normativa vigente, la Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, que regula la atención educativa domiciliaria de los alumnos escolarizados en segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y

educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

6. Atención educativa específica para el alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo y presente graves carencias en lengua castellana.

Procedimientos y temporalización:

- En cualquier momento del curso que ocurra se seguirá el Plan de Acogida ideado para este curso, además de contar con la posibilidad de sacar a este tipo de alumnado unas horas para el conocimiento y el aprendizaje de nuestro idioma con el apoyo del Departamento de Orientación.

D.2.1.1. PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Programas de diversificación curricular que permitan al alumnado progresar y superar sus dificultades de aprendizaje para lograr obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Procedimientos y temporalización:

- Se seguirá lo marcado en la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre en el artículo 27, así como la *ORDEN EDU/1048/200, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, así como en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo*

D.2.1.1.1. CONCRECIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO DE NUESTRO CENTRO.

A) CRITERIOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE VA A INCORPORAR AL PROGRAMA.

A.1) Perfil de alumnado para proponer al Diversificación

1. Los programas de diversificación curricular aparecen regulados en la normativa recogida en el punto D.2.1.1. de este plan.

2. Están orientados a que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable, puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. Con carácter general se llevarán a cabo en dos años, desde el tercer curso y hasta el final de la etapa.

4. La consejería competente en materia de educación establecerá el currículo de estos programas, su puesta en funcionamiento, las condiciones y procedimientos de incorporación del alumnado, así como los criterios de promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los equipos docentes podrán proponer que, en 2023-2024, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquel alumnado que se considere que precisa una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias clave, y que, además se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalice en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen en 2022-2023 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y se haya incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalice en 2022-2023 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no esté en condiciones de promocionar al curso siguiente.

En estos casos, la incorporación de este alumnado al programa requerirá, además de su evaluación académica, el informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Los programas de diversificación curricular para el curso 2023-2024 en su primer curso se organizarán en los siguientes ámbitos, que el alumnado cursará en un grupo específico:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura, y que figuran en el anexo III.
- b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas, y que figuran en el anexo III.
- c) Ámbito práctico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de la materia Tecnología y Digitalización, y que figuran en el anexo III.

El profesorado aplicará los contenidos de estos ámbitos a través de una metodología específica que contemplará el desarrollo de actividades y tareas prácticas. La organización de espacios y tiempos, así como la utilización de materiales y recursos de desarrollo curricular, responderá a las necesidades educativas del alumnado que curse estos programas.

3. Además, junto al resto de alumnado de su grupo de referencia, cursará las materias a las que alude el artículo 15.1.c) no incluidas en los ámbitos y una materia optativa de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje, según determine el equipo docente.

4. La distribución de la carga horaria lectiva semanal de los ámbitos específicos referidos en el apartado 3 incluirá la carga de las materias que los integran, según el anexo V.

5. El alumnado que se incorpore al primer curso de un programa de diversificación curricular con materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores, deberá seguir los planes de recuperación a los que hace referencia el artículo 22.7. Además, deberá superar las evaluaciones correspondientes en aquellas

materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

6. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se regirá por lo establecido en el artículo 21.
7. Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo curso del programa.

A.2) Proceso de incorporación de los alumnos a Diversificación.

1. A la vista de los resultados de las evaluaciones primera y segunda del curso, el tutor, una vez decidido qué alumnos son susceptibles de ser incorporados al Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, remitirá la relación correspondiente al jefe del departamento de orientación.
2. El tutor, junto con el orientador del centro, se reunirá con el alumno y sus padres, madres o tutores legales para informarles de las características generales del Programa y plantearles la conveniencia de incorporación al mismo. Igualmente, les comunicará el carácter no vinculante de la misma.

De esta reunión se recogerá por escrito la opinión de los alumnos y de sus padres, madres o tutores legales.

3. Posteriormente, el jefe del departamento de orientación iniciará la evaluación psicopedagógica de los alumnos, cuyos padres, madres o tutores legales estén de acuerdo, la cual deberá estar concluida para la evaluación final ordinaria y tendrá por finalidad conocer las posibilidades de éxito en el Programa.
4. En la evaluación final ordinaria de curso, el equipo docente valorará la trayectoria académica del alumno, el informe psicopedagógico y la opinión del alumno y sus padres, madres o tutores legales para decidir la propuesta inicial de incorporación al Programa. Cuando corresponda, también se detallarán los motivos por los que se considera que esta medida es más adecuada que la prevista con carácter general de repetición de curso, así como todas aquellas sugerencias que se consideren relevantes.
5. Una vez decididos los alumnos propuestos para incorporarse al Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el jefe de estudios remitirá al director del centro la relación correspondiente.
6. Tras la evaluación final extraordinaria, el equipo docente, a la luz de los resultados obtenidos por los alumnos propuestos inicialmente en la evaluación ordinaria, decidirá colegiadamente la propuesta definitiva de incorporación al Programa, que se plasmará en el consejo orientador.
7. Posteriormente, el jefe de estudios trasladará el consejo orientador a los padres, madres o tutores legales del alumno, quienes, una vez valorado, firmarán el documento de consentimiento. Seguidamente, se formalizará la incorporación o no del alumno al Programa.

8. Una vez formalizadas las propuestas de incorporación de los alumnos al Programa, el jefe de estudios remitirá al director del centro la relación definitiva.
9. El Área de Inspección Educativa supervisará que el procedimiento se efectúa conforme a lo exigido.

*(Pendiente los anexos de los contenidos de diversificación no publicados a fecha de elaboración de este documento).

A.3) CRITERIOS PARA ASIGNAR, EN SU CASO, LOS ÁMBITOS A LOS DEPARTAMENTOS.

El Centro dispone de profesorado de plantilla para impartir los Ámbitos. En concreto:

- Un profesor de apoyo al Ámbito Científico-Matemático del Departamento de Orientación.
- Un profesor de apoyo al Ámbito Socio-Lingüístico del Departamento de Orientación.
- Un profesor de apoyo del Departamento de Orientación.

El Ámbito de Lenguas Extranjeras será impartido por profesorado del Departamento Didáctico de Inglés y/o del Departamento Didáctico de Francés.

B) PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA EN CADA CURSO DEL PROGRAMA.

Además de las actuaciones que se desarrollen en el Plan de Acción Tutorial (Ver PAT del Centro) con el grupo de referencia correspondiente, los tutores/as del Ámbito llevarán a cabo las siguientes actuaciones específicas:

- B.1) Elección de delegado/a
- B.2) Organización del estudio por medio de la Agenda Escolar.
- B.3) La convivencia en el Centro y en la clase.
- B.4) Las normas de convivencia en el Centro y en la clase.
- B.5) Normas sobre mantenimiento y cuidado del material y del orden en clase.
- B.6) Habilidades sociales: saber escuchar y respetar a los demás, argumentar, comportamiento asertivo.

- B.7) Reunión informativa con las familias a principios de curso: horario del curso, materias, criterios de promoción, titulación, normas de convivencia y demanda de colaboración.
- B.8) Realización de actividades de integración y cohesión del grupo, sociogramas.
- B.9) Valoración conjunta de las evaluaciones.

De Orientación Académica y Profesional:

- B.10) Tutela del proceso de enseñanza aprendizaje, preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno.
- B.11) Implantación de un enfoque metodológico personalizado.
- B.12) Utilización de técnicas de estudio, comprensión lectora para mejorar las estrategias de aprendizaje.
- B.13) Alternativas al finalizar la ESO.
- B.14) Conocimiento de la oferta educativa del Centro.

- B.15) Colaboración con el Departamento de Orientación en las pruebas psicopedagógicas de intereses.
- B.16) Visitas a los IES de Formación Profesional del entorno para conocer de cerca la oferta provincial de Ciclos Formativos.
- B.17) Atención a las demandas y sugerencias del alumnado.
- B.18) Colaboración en la solución de conflictos, favoreciendo la convivencia.

C) ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD QUE SE PODRÁN UTILIZAR PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS APRENDIZAJES, ESPECIFICANDO LA METODOLOGÍA QUE SE VA A UTILIZAR.

Se han de desarrollar las medidas educativas contempladas en los art. 25 y 26 de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, sobre medidas de atención a la diversidad en las ESO.

Por otra parte, la vía privilegiada de atención a la diversidad se encuentra en la propia programación que cada profesor/a elabora para su grupo clase. En ella es preciso que tenga en cuenta una serie de aspectos que permitan personalizar en mayor medida el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estos serían principalmente:

- Distinguir claramente entre contenidos prioritarios y complementarios o de ampliación.
- Proponer actividades diferenciadas en función de la distinción establecida en los contenidos.
- Utilizar metodologías diversas.
- Emplear materiales y actividades didácticas variadas y graduados en función de su dificultad.
- Favorecer agrupamientos en clase que posibiliten la interacción.
- Graduar las diversas aproximaciones que pueden darse a un mismo criterio de evaluación.
- Intensificar la inmersión lingüística con alumnado extranjero.
- Adaptación del ritmo de enseñanza al ritmo de aprendizaje.
- Actividades de refuerzo.
- Adaptación de las actividades al dominio que el alumnado tiene de la tarea.
- Caminar de lo simple a lo complejo.
- Fundamentar las explicaciones en la motivación inicial y utilidad de los aprendizajes.

- Conexión de los aprendizajes con la vida diaria para el desarrollo de las competencias básicas.
- Fomento del aprendizaje compartido y la enseñanza colaborativa y el trabajo en equipo.
- Atención personalizada a cada alumno/a.
- Mejorar la autoestima a través de la motivación positiva.
- Refuerzos educativos.
- Adaptaciones curriculares.

La optatividad es una vía de atención a la diversidad que ofrece a todos los alumnos/as la posibilidad de desarrollar sus capacidades de acuerdo con sus intereses. La oferta educativa indicada en el apartado 3 de este programa desarrollarán las adaptaciones curriculares con los recursos organizativos y personales del Centro. Las materias optativas se adecuarán a las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

D) CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, HORARIOS Y RECURSOS MATERIALES.

El agrupamiento del alumnado se llevará a cabo teniendo en cuenta la normativa. El alumnado de Diversificación, por una parte, formará un grupo distinto para las materias específicas del programa (ámbitos) y pertenecerá a otro grupo de referencia con el que cursará las materias comunes del curso que corresponda.

El alumnado de Diversificación se matriculará en el grupo propio, pero permanecerá con el grupo de referencia en aquellas materias especializadas y de libre configuración autonómica sicoinciden.

La capacidad del edificio permite disponer de un aula genérica para cada grupo de Diversificación para recibir clase de sus materias específicas y de las aulas genéricas que disfruta el grupo de referencia.

El horario del Centro es el mismo que para el resto del alumnado, así como el servicio de transporte escolar. El horario se combina con el grupo de referencia de manera que permita recibir las clases de las materias específicas conjuntamente.

Los servicios y los recursos son los mismos que para el resto del alumnado.

E) MEDIDAS DE RECUPERACIÓN DE LAS MATERIAS PENDIENTES.

Los alumnos que cursen el Programa promocionarán de curso si superan todos los ámbitos y materias. A los alumnos que finalicen primero o segundo curso del Programa con algún ámbito o materia pendiente de superación se les aplicarán los criterios de promoción establecidos en el artículo 22, apartado 2, del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre.

F) CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El Programa de Diversificación será objeto de seguimiento y evaluación específicos. A tal efecto el Departamento de Orientación elaborará, al final de cada curso, junto con el profesorado que haya impartido los ámbitos de este programa, una memoria que se incorporará a la memoria final del centro, y que incluirá un informe sobre el progreso del alumnado que haya seguido el programa.

Indicadores de evaluación:

- F.1) Desarrollo de las programaciones: contenidos, tiempo, secuenciación.
- F.2) Grado de consecución de los objetivos y competencias básicas.
- F.3) Clima escolar.
- F.4) Resultados obtenidos, promoción.
- F.5) Determinación de los temas que necesitan ser reforzados en el curso siguiente.
- F.6) Progreso del alumnado y expectativas para el curso siguiente.

G) ANÁLISIS SOBRE LA REPERCUSIÓN QUE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y DEL RENDIMIENTO PUEDA TENER EN LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO EN LO QUE SE REFIERE A ESPACIOS, HORARIO Y PROFESORADO.

A nivel de alumnado son indudables las ventajas que supone la personalización de la enseñanza, adecuando las medidas educativas a sus necesidades.

A nivel de espacios, las instalaciones del Centro admiten sin problemas la ubicación de los dos grupos de Diversificación en aulas genéricas propias. Las aulas dedicadas, tanto las que utilizan con el grupo de referencia como con el grupo específico, admiten también a estos grupos.

El horario no ofrece otras dificultades que las de planteamiento inicial: simultanear las horas de las materias específicas, de libre configuración autonómica y la tutoría que cursan con el grupo de referencia.

Respecto al profesorado, las ventajas son claras. El Centro dispone de tres personas de plantilla para atender a la diversidad, e incluso, pueden atender alguna tarea de refuerzo o apoyo al alumnado o servicios del Centro

D.2.2. PARA EL BACHILLERATO

1. Adaptaciones de accesibilidad de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.

Procedimientos y temporalización:

- Todos los departamentos adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado, estando ello marcado en sus programaciones respectivas.

2. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, según la Orden EDU 1169/2009, de 22 de mayo.

3. Tutorías individualizadas, normalmente dirigidas por el orientador, para aquellos casos en los que el alumnado así lo requiera, bien por su situación personal y emocional o de orientación académica y profesional.

Procedimientos y temporalización:

- A lo largo del curso podrán solicitar cita con el orientador para preguntar sus dudas y hacer las consultas necesarias por su situación personal o para su futuro académico y profesional.

D.2.3. PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. Itinerarios personalizados adaptados a sus necesidades

Procedimientos y temporalización:

- Se realizarán reuniones de Equipo Docente para unificar actuaciones conjuntas.

D.3. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas extraordinarias de atención a la diversidad son aquellas que inciden principalmente en la flexibilización temporal para el desarrollo curricular de cara a posibilitar la mejor consecución de los objetivos educativos y desarrollo de las competencias.

D.3.1. PARA LA ESO

1. Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
2. Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente.
3. Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
4. Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

D.3.2. PARA EL BACHILLERATO

1. Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
2. Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales, en los términos que determine la normativa vigente.
3. Fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.
4. Exención extraordinaria en materias de bachillerato para alumnos con necesidades educativas especiales, en los términos que determine la normativa vigente.

D.3.3. PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

1. Medidas de accesibilidad para el aprendizaje y evaluación de personas con discapacidad medidas recogidas en orden EDU/543/2016, para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en FP básica. planes personalizados (con departamento de orientación).

E.- PROGRAMAS ESPECÍFICOS QUE SE IMPLEMENTEN EN EL CENTRO PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Muchos de estos programas ya se han ido nombrando y explicando a lo largo de este Plan de Atención a la Diversidad, o bien se encuentran dentro de nuestra P.G.A.; por ello, simplemente enumeraremos los programas vinculados a nuestro IES:

- Programa de Prevención y Control del Absentismo
- Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo (PROA+)
- Programa de Mejora del Aprendizaje y de Rendimiento Educativo.
- Programa UNAO (Unidad de acompañamiento y orientación)
- Educación Compensatoria.
- Para este curso se plantea la posibilidad de hacer un Plan de Autonomía que permita una mejor atención a la diversidad de nuestro centro.

F.- ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DE LOS ESPACIOS DEL CENTRO PARA DAR UNA RESPUESTA AL ALUMNADO.

La escasez de recursos humanos para atender de manera eficaz las necesidades del centro, hacen que haya que optimizar exageradamente los horarios del profesorado: enlaces de varios grupos para impartir las clases a la vez en varios de ellos (desdobles en 1º y 2º ESO, optativas en el resto de grupos, horas de tutorías...)

La escasez de recursos materiales, en general en el centro, tanto para la ESO como Bachillerato, también se notan en lo que respecta a la atención a la diversidad: aulas llenas de alumnos y con un uso excesivo; pocas aulas de desdobles y con medios audiovisuales e informáticos de manera permanente, etc.

La distribución del tiempo de atención a los alumnos con necesidades educativas especiales se realizará atendiendo a las características individuales de dichos alumnos y respetando los siguientes criterios:

- La atención directa a estos alumnos se organizará en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características y el nivel curricular de los mismos.
- Los alumnos permanecerán en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar.
- Se procurará que el alumno no reciba apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las áreas que favorecen más su integración con el grupo de iguales.

G.- FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS SEÑALADAS.

Las personas que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son las siguientes: el tutor, el profesor de Pedagogía Terapéutica, el Orientador, los profesores de Educación Secundaria, el profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, el Profesor de Compensatoria, el profesor de PROA+ y el Equipo Directivo.

G.1. TUTORES

1. Colaborar con el DO en los términos que establezca la Jefatura de Estudios que han de referirse a la detección de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
2. Realizar una evaluación inicial individualizada, que se reflejará en un informe en el que se hará constar el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto socio-familiar y a cualquier otro aspecto relevante para tomar las decisiones correspondientes.
3. Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios, contando con la colaboración del DO.
4. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos,
5. Atender a las dificultades de aprendizaje de sus alumnos para proceder a la adecuación personal de currículo, lo que implica la elaboración de adaptaciones curriculares con la colaboración del resto del profesorado ordinario que atiende al alumno, el profesorado de atención a la diversidad y el DO.
6. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

7. Orientar y asesorar a los alumnos y a los padres sobre sus posibilidades educativas.
8. Informar a los padres, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
9. Especificar un programa individualizado con las medidas educativas propuestas por el equipo docente para el alumno que haya obtenido una calificación negativa en más de dos materias. Con especial hincapié en los alumnos de 4º ESO de provengan de diversificación.
10. Cuantas otras le pueda encomendar la Jefatura de Estudios en el ámbito de sus competencias.

G.2. ORIENTADOR

1. Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.
2. Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
3. Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los informes de otros servicios externos al centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno, no siendo necesario incluir una copia de los mismos al expediente. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
4. Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria del mismo de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
5. Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
6. Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
7. Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
8. Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
9. Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
10. Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
11. Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo a la normativa vigente.
12. Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
13. Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.

14. Asesorar a los tutores en la creación del programa individualizado de los alumnos con calificaciones negativas en más de dos materias, con el fin de informar al tutor y equipo docente del curso siguiente.
15. Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.

G.3.- PROFESOR TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD

1. Proporcionar orientaciones para que el plan de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado, facilitando la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja socioeducativa e integración tardía en el sistema educativo, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
2. Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
3. Colaborar en la orientación académica y profesional del alumnado al finalizar su escolarización, asesorando sobre los recursos alternativos y realizando el seguimiento del proceso.
4. Favorecer el conocimiento de su entorno para una mejor inserción social y laboral del alumnado, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes y establecer, de acuerdo con el equipo directivo y el orientador, vías de coordinación y colaboración.
5. Colaborar en el seguimiento y evaluación del absentismo escolar desarrollando las actividades preventivas necesarias del absentismo y el abandono escolar temprano, y garantizar el acceso y la permanencia y promoción del alumnado en el sistema educativo.
6. Participar en la prevención y mejora de la convivencia en los centros.
7. Facilitar información sobre aspectos socio-familiares de interés para la atención del alumnado.
8. Participar en las tareas de orientación familiar e inserción social del alumnado que se lleven a cabo en el centro.
9. Colaborar en la prevención de los desajustes de carácter social y familiar que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado, actuando como mediador entre las familias y el profesorado, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
10. Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y su articulación específica en lo que afecta al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica, con el objeto de mejorar la formación y la integración del alumnado y sus familias.
12. Fomentar la participación activa como miembros de la comunidad educativa, favoreciendo la participación en los proyectos comunitarios y orientando ante las demandas planteadas.
13. Coordinarse con la red de orientación de la zona educativa y con los servicios de otros sistemas de bienestar social.
14. Participar en las comisiones específicas que se articulen, en función de las necesidades de organización interna de los centros.
15. Favorecer la optimización de los recursos sociales comunitarios por parte de la comunidad educativa.
16. Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia.

G.4.- PROFESORADO EN GENERAL, PROFESORADO ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y PROFESOR DE PROA+.

1. Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
2. Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
3. Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.
4. Colaborar, junto al tutor y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
5. Colaborar con el tutor y el orientador en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
6. Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
7. Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.
8. Colaborar con el tutor en la realización del Plan individualizado del alumnado con calificación negativa en más de dos materias.
9. Cuantas otras le pueda encomendar la administración educativa en el ámbito de su competencia

G.5. EL EQUIPO DIRECTIVO

1. Elaborar el Plan de Atención a la Diversidad, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro y su contexto.
2. Favorecer la colaboración y la coordinación entre los profesionales del centro para la atención a la diversidad.
3. Dirigir al tutor y el resto del profesorado en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo a los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
4. Procurar, junto con el tutor y el orientador, el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
5. Guiar a la comunidad educativa en la consecución de los objetivos marcados dentro de todos y cada uno de los documentos encuadrados dentro de la P. G. A.

H. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

La comunicación fluida con las familias es uno de los objetivos prioritarios del centro y por ello se trabaja en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación. Para ello se va a:

1. Realizar una reunión con los padres de los futuros alumnos de 1º ESO en los meses de mayo o junio. En ella se les informa del funcionamiento del centro y se les enseña éste.

2. Realizar una reunión informativa con los padres de alumnos la tercera o cuarta semana del curso después de la evaluación inicial. En ella el equipo directivo presenta al orientador/a del centro, profesor/a técnico de servicios a la comunidad, coordinador/a de convivencia y los respectivos tutores de los grupos que, a nivel particular, les explican el funcionamiento del centro y las características del grupo en el que se encuentran sus hijos.
3. Atender a padres: en horario lectivo siempre que lo soliciten, por las tardes (al menos una tarde a la semana algún miembro del equipo directivo y el orientador permanecerá en el centro).
4. Realizar una reunión con aquellos padres de alumnos candidatos a un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento escolar.
5. Informar a los padres de aquellos alumnos candidatos al Programa PROA+ y de su aprovechamiento al menos trimestralmente.
6. Informar a los padres de aquellos alumnos que necesitan algún refuerzo y/o apoyo de PT o AL, así como de su aprovechamiento al menos trimestralmente.
7. Informar al menos mensualmente a los padres de las faltas sin justificar de sus hijos para tratar de disminuir en la medida de lo posible el absentismo y prevenir el abandono escolar temprano.
8. Mantener y afianzar la comunicación entre el A.M.P.A y el Centro: En la actualidad existen unas buenas relaciones que se materializan en reuniones con la Junta Directiva en las que se intercambia información, así como facilitándoles recursos y espacios para su asociación y/o para llevar a cabo las actividades por ellos propuestas.
9. Buscar la colaboración de familias de minorías para poder atender a estos alumnos en horarios vespertinos para la realización de deberes, incluso atender a alumnos con sanción de modificación de horario para la realización de tareas durante el horario diurno.

I.- COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS, ENTIDADES E INSTITUCIONES

Además de las familias, existen otras instancias externas al centro que forman parte de la comunidad y que también poseen un papel importante en la tarea de educar a nuestros alumnos. Por ello, el centro ha de coordinarse con los recursos de la zona e intentar plantear un trabajo en red con otros agentes socioeducativos. La colaboración con los servicios del entorno persigue las siguientes actuaciones:

1. Identificar todos aquellos recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole que ofrece el entorno más cercano y potenciar su aprovechamiento por parte de toda la comunidad educativa.
2. Establecer, de acuerdo con el equipo directivo y el departamento de orientación, vías de coordinación y colaboración, y facilitar su inclusión en el Proyecto Educativo.
3. Ofertar a los tutores programas llevados a cabo por instituciones externas que faciliten la participación del alumnado (ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.).
4. Atender las necesidades sociales que presentan algunas familias y derivar a otras entidades e instituciones si es necesario (CEAS, Programa de Intervención Familiar, Cruz Roja, Cáritas, Salud Mental, Centro de Salud, Fiscalía de Menores...).
5. Colaborar con estas entidades en la elaboración de una respuesta global y coordinada para cada caso. En este campo, el centro desarrolla diferentes tipos de actuaciones:
 - Actividades de coordinación entre Primaria y Secundaria. Reuniones coordinadas por el Equipo Psicopedagógico del Sector.
 - Información sobre el alumnado de Primaria que accede al Instituto. A través de un modelo de informe
 - Varias reuniones de coordinación anuales de los profesores de Primaria en los CRA “La Villa” y el colegio de “La Inmaculada” con los Jefes de Departamento del Instituto.
 - Reuniones con el EOE de la zona.

6. Por otra parte, también se llevan a cabo actividades con otras instituciones:
 - Distintos departamentos universitarios de la Universidad de Valladolid (Instituto de Formación del Profesorado, Vicerrectorado de alumnos, etc),
 - Organizaciones no gubernamentales dentro del Plan de Acción Tutorial (Cruz Roja, REA, etc.)
7. Participación del Ayuntamiento a través del representante del Consejo Escolar y otras actividades como la celebración del día de la Constitución.
8. A través de diversas actividades tutoriales o extraescolares también se aborda la relación con la Diputación Provincial de Valladolid.

J.- MECANISMO DE EVALUACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL-ANUAL DE CADA MEDIDA DESARROLLADA

Tanto la evaluación inicial como el seguimiento de estas medidas se valorará a través de diversos procedimientos a lo largo del curso:

- En la Evaluación Inicial de los cursos de la ESO.
- A través de las reuniones entre tutores, orientador y Jefatura de Estudios.
- En las posibles reuniones de Equipos Docentes a lo largo del curso por diversos asuntos y para realizar las distintas evaluaciones.
- A través de entrevistas con las familias de los alumnos tanto con el tutor, el orientador o el Equipo Directivo.
- Con la entrega de informes trimestrales de los profesores de Educación Compensatoria y el PT.
- A través de la valoración de resultados que se hace por departamentos y desde Jefatura de Estudios cada trimestre.

La evaluación final se hará al finalizar dicha medida, valorando los resultados obtenidos, o bien a través de la memoria final-anual del propio Plan.

K.- MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad quedarán reflejados en la Memoria Anual de centro. También se reflejarán conclusiones y propuestas de continuidad y mejora para el siguiente curso.

Se evaluará:

- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación de los diferentes componentes de la comunidad educativa.
- Puesta en práctica de las actividades programadas, su adecuación y la implicación de los distintos responsables.
- Datos académicos del alumnado.

Instrumentos de evaluación:

- Escalas de observación del profesorado
- Informes de seguimiento y evaluación de los distintos profesionales
- Memoria de los distintos departamentos con actuaciones realizadas y propuestas de continuidad y de mejora
- Memoria del Equipo Directivo

Procedimientos, temporalización y responsables:

- Los profesores encargados de los distintos refuerzos emitirán un informe en la memoria final del departamento en el que debe recoger las actuaciones llevadas a cabo, los resultados conseguidos y las necesidades detectadas para así informar al Equipo Directivo del grado de consecución de objetivos y de la utilidad o no del refuerzo. Al menos trimestralmente estos profesores asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación para realizar el seguimiento de los alumnos propuestos y revisar su continuidad o no. Al mismo tiempo a través de las reuniones de departamento semanales se realizará la coordinación entre el profesor de la materia y el que imparte el apoyo.
- Los profesores de Compensatoria y de Pedagogía Terapéutica emitirán trimestralmente y a final de curso un informe con el grado de consecución de objetivos que se facilitará a las familias. Asistirán como equipo docente a las reuniones de evaluación en la que informarán de los resultados obtenidos.
- Los profesores encargados del Ámbito Sociolingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico realizarán un informe con actuaciones, medidas, resultados y propuestas de mejora que quedará recogida en la memoria de su Departamento. Coordinarán las reuniones de evaluación y se informarán como tutores del aprovechamiento de cada uno de sus alumnos.
- Anualmente y puntualmente, si es necesario, se revisarán y se adecuarán los distintos aspectos de este Plan de Atención a la Diversidad.
- Los tutores de todos los cursos, al finalizar el curso, harán una valoración de las actuaciones llevadas a cabo, los resultados y propuestas que se adjuntará a la memoria del PAT.
- Valoración de resultados, propuestas de continuidad y de mejora de las memorias finales de todos los departamentos por parte del equipo directivo.

ANEXO I

NOMBRE		CURSO		trimestre
---------------	--	--------------	--	------------------

En cumplimiento de la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo, la implantación, desarrollo y la evaluación de la ESO en Castilla y León presentamos el Plan de Trabajo individualizado del alumno o alumna citado.

APRENDIZAJES Contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables y competencias clave		ACTITUDES Asistencia a clase, realización y entrega de tareas y comportamiento
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	•	
MATEMÁTICAS APLICADAS	•	
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL	•	
GEOGRAFÍA E HISTORIA	•	
INGLÉS	•	
EDUCACIÓN FÍSICA	•	
INICIACIÓN A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y EMPRENDEDORA	•	
MÚSICA	•	
RELIGIÓN CATÓLICA O VALORES ÉTICOS	•	
REFUERZO EN CLAN YCMAT	•	

Procedimiento de evaluación

•

Aspectos organizativos

•

En Peñafiel a (día) de (mes) de (año)
Firma del tutor o tutora